

Norma para la difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2021





Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La Ley de Ingresos del Estado de México es el documento de carácter jurídico y anual en el que se establecen los conceptos y montos estimados de los ingresos que la entidad obtendrá durante un ejercicio fiscal (periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre); mismos que servirán para financiar el quehacer gubernamental.</p> <p>Su importancia radica en que permite la adecuada programación presupuestal y oportuna puesta en marcha de políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses en materia de educación, salud, vivienda y servicios públicos en general.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los ingresos que obtiene el Gobierno del Estado de México provienen de las contribuciones y tributos que realizan los mexiquenses, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, además de los ingresos federales que en el marco de convenios en específico transfiere el Gobierno Federal a la Entidad y por la contratación de créditos. Concretamente, para el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de México obtendrá ingresos por los siguientes conceptos:</p> <p>Impuestos</p> <p>Son los derivados de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal e Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas; así como sus Accesorios (Multas, Recargos, Gastos de Ejecución e Indemnización por Devolución de Cheques).</p> <p>Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas</p> <p>Contribuciones a cargo de personas físicas y jurídico colectivas que obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas o de acciones de beneficio social; las que efectúen las personas a favor del Estado para la realización de obras de impacto vial regional, así como las relativas a Servicios Ambientales, de Movilidad Sustentable y sus accesorios.</p> <p>Derechos</p> <p>Son los que recibirá la Entidad por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Entidad, así como por recibir servicios que presten el Estado, sus organismos y Municipios en funciones de derecho público.</p>

Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social

Contribuciones que las instituciones públicas y sus servidores públicos cubren en términos de la Ley en materia de seguridad social de la Entidad (Cuotas ISSEMYM).

Productos

Las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado; estos son los Ingresos Financieros y Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Periódico Oficial, Impresos y Papel Especial.

Aprovechamientos

Los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, que son de naturaleza distinta a la de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria.

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Son los ingresos que obtienen los organismos auxiliares, los autónomos y Poderes del Estado derivados de la prestación de servicios y/o por la venta de bienes.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Son los que perciban el Estado y los municipios inherentes a su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como por la suscripción de Convenios para la descentralización de funciones.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Son recursos que reciben los entes públicos de educación mediante asignación directa de la Federación para el desarrollo de actividades prioritarias en materia educativa, así como promover la innovación tecnológica.

Ingresos Derivados de Financiamientos

Los derivados de la contratación de créditos, en términos de lo establecido en la normatividad del Estado y demás disposiciones legales.



De acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de México; el gobierno mexiquense obtendrá durante el ejercicio fiscal de 2021 un monto total de **303,120,223,774 pesos**, a través de los conceptos detallados en el cuadro 1:

Concepto	Monto
Total	303,120,223,774
Impuestos	21,168,954,562
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	26,161,248,701
Contribuciones de Mejoras	481,215,900
Derechos	11,219,588,707
Productos	523,505,128
Aprovechamientos	2,742,104,700
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	6,866,297,307
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	214,690,574,778
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,413,225,112
Ingresos Derivados de Financiamientos	14,853,508,879

Cuadro I: Concepto y Monto estimado de los ingresos que obtendrá el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2021.

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene262.pdf>

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es el instrumento jurídico y de política económica en el cual se planea estratégicamente la atención de las necesidades de la sociedad además especifica el monto y destino de los recursos económicos los cuales son aprobados por la Legislatura Local conforme al decreto que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de los Municipios a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto aprobado por la Legislatura Local asciende a **303,120,223,774 pesos**.



¿En qué se gasta?

Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en gasto corriente o de inversión.

En el Presupuesto del Gobierno del Estado de México el gasto corriente el capítulo 1000 “Servicios personales”, es el más representativo, estos recursos se destinan para pagar principalmente los sueldos de los maestros, personal médico y policía que realizan funciones sustantivas para garantizar la educación, salud y seguridad pública de la población del Estado de México, seguido por el capítulo 3000 “Servicios Generales” el cual servirá para la operación y pago de servicios básicos como energía eléctrica, agua, etc. y el pago de materiales, medicinas, uniformes entre otros.

El capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, agrupa todo el gasto en obra pública y de infraestructura para 2021.

¿En qué se gasta?
(Clasificación económica)

¿En qué se gasta?	Importe
Total	303,120,223,774
1000 Servicios personales	138,936,859,118
2000 Materiales y suministros	16,290,223,022
3000 Servicios generales	30,603,789,328
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	31,421,257,909
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,459,408,362
6000 Inversión pública	24,425,865,645
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	2,782,016,741
8000 Participaciones y aportaciones	45,928,543,933
9000 Deuda pública	11,272,259,716

¿Para qué se gasta?

Esta clasificación muestra la distribución de los recursos públicos con base en las actividades sustantivas que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen: **desarrollo social, desarrollo económico, gobierno y otros.**

¿Para qué se gasta?
(Clasificación funcional)

¿Para qué se gasta?	Importe
Total	303,120,223,774
Gobierno	54,598,972,781
Desarrollo social	173,896,314,621
Desarrollo económico	11,385,900,532
Otras no clasificadas en funciones anteriores	63,239,035,840

Fuente: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene262.pdf>



**¿Qué
pueden
hacer los
ciudadanos?**

La importancia del presupuesto radica en que a través de él se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.

El Gobierno del Estado de México y las diversas instancias que lo conforman, con el objeto de promover la participación ciudadana, hace uso de herramientas tecnológicas como redes sociales oficiales, Centros de Atención Ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias. A través de estos medios, se recoge información referente a necesidades socioeconómicas de los mexiquenses de modo ágil y a un costo bajo.

- Los ciudadanos pueden involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de egresos.
- Consultar y conocer el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 a través del siguiente link: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene262.pdf>